123

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 27 MAR 2023

Proceso Nº 2018-00442

1. Se requiere al curador *ad litem* designado **JAVIER EDUARDO TRILLOS MUÑOZ**, para que inmediatamente asuma el cargo para el cual se le designó mediante auto calendado el 29 de julio de 2022 (fl. 114), o presente prueba del motivo que justifique su rechazo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar (num 7. Art. 48 del C.G.P.) toda vez que el nombramiento es de forzosa aceptación.

2. Por secretaría, notifíquese por el medio más expedito y eficaz, ya sea por correo electrónico o llamada telefónica y déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
Juez

JC

No. 018 28 MAR 2023

El Secretario(a),